



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 753 -2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 30 DIC 2024

VISTO: El Memorando N° 1408-2024-UDRR.HH-HSR-AND., de fecha 27 de diciembre del 2024, proveniente de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; dispone la proyección de Resolución Directoral de Conformación del Comité de Mejora Continua del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, periodo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 7, que todos tienen derecho a la protección de su salud, y en su artículo 9 dispone que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación, y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el Documento Técnico "*Sistema de Gestión de la Calidad en Salud*", el cual tiene por finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; siendo sus objetivos establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud; el cual es de aplicación en el ámbito nacional, en las entidades públicas y privadas del sector salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA se aprobó el Documento Técnico "*Política Nacional de Calidad en Salud*", la misma que tiene por finalidad contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional; teniendo como objeto establecer las directrices que orienten al desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú; el cual es de obligatorio cumplimiento por la Autoridad Sanitaria en sus niveles nacional, regional y local, así como por las organizaciones proveedoras de atención de salud públicas, privadas y mixtas en el país;

Que, con Informe N° 340-2024-OGC-HSRA., con fecha 26 de diciembre del 2024, expuesto por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación mediante acto resolutivo de la Conformación del Comité de Mejora Continua periodo 2025, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Con el visado de la Jefatura de la Oficina de Administración, de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II., del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbieta, en el cargo y funciones de Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el **COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS, periodo 2025**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales de la salud que se detalla a continuación:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

N°	CARGO	AREA Y/O UNIDAD
1	PRESIDENTE	Director (a) Adjunto (a) del HSRA
2	SECRETARIA TÉCNICA	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
3	MIEMBRO	Jefe del Departamento de Enfermería
4	MIEMBRO	Jefe del Servicio de Obstetricia
5	MIEMBRO	Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética
6	MIEMBRO	Jefe del Servicio de Farmacia
7	MIEMBRO	Jefe del Servicio de Emergencia
8	MIEMBRO	Jefe de la Oficina General de Administración
9	MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos
10	MIEMBRO	Responsables de los Programas Presupuestales
11	MIEMBRO	Responsable del Servicio de Enfermería en Consultorios Externos
12	MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento, actualización y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado y a las Unidades Orgánicas del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

 Mg. Betty Soledad Torres Arbieta
 CEP: 22249
 DIRECTORA EJECUTIVA

C.c:
 Dirección Ejecutiva del HSRA
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
 Oficina de Administración
 Unidad de Desarrollo de RR.HH.
 Oficina Gestión de la calidad
 Estadística (portal de transparencia)
 Interesados
 Archivo
 BSTA/mqm

